

GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, pone en su conocimiento la siguiente:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de Grupo Catalana Occidente, S.A., en sesión celebrada hoy, ha adoptado, entre otros, y por unanimidad, los siguientes acuerdos relativos al Reglamento del Consejo de Administración, la composición del Consejo de Administración y Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

1. Modificar el Reglamento del Consejo de Administración en cuanto a sus artículos 2 (*"Interpretación"*), 5 (*"Función General de Supervisión"*), 10 (*"Vicepresidente"*), 14 (*"La Comisión Ejecutiva"*), 15 (*"El Comité de Auditoría"*), 23 (*"Ceses de los Consejeros"*), 27 (*"Retribución del Consejero"*), 33 (*"Relaciones con los Accionistas"*), 34 (*"Relación con los accionistas institucionales"*), 35 (*"Relaciones con los mercados"*) y 38 (*"Informe Anual de Gobierno Corporativo"*) con el fin de adaptar su contenido, entre otras, a las novedades introducidas por (i) el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas tras la revisión aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 26 de junio de 2020; (ii) los artículos 226 y 227 del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores, relativos a la difusión de información privilegiada, modificados por el Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, por el que se transpone, entre otros, el Reglamento UE 596/2014 de Abuso de Mercado; y (iii) el Proyecto de Ley por la que se modificará el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, así como introducir ciertas mejoras técnicas.

El texto completo del Reglamento del Consejo de Administración, una vez introducidas dichas modificaciones, está disponible en la página web de la Sociedad ([www.grupocatalanaoccidente.com](http://www.grupocatalanaoccidente.com)).

2. Tomar razón de la comunicación formal efectuada por el miembro del Consejo de Administración GESTIÓN DE ACTIVOS Y VALORES, S.L., notificando su intención de sustituir a su representante persona física, Don Javier Juncadella Salisachs, por Don Álvaro Juncadella de Pallejá, autorizando, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dicha sustitución.

La efectiva sustitución se producirá una vez el órgano de administración de GESTIÓN DE ACTIVOS Y VALORES, S.L. tome los correspondientes acuerdos societarios.

3. Aceptar la renuncia presentada con efectos desde esta fecha por GESTIÓN DE ACTIVOS Y VALORES, S.L. (representada por Don Javier Juncadella Salisachs) a su cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad y vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
4. Atendiendo a la vacante producida de conformidad con el punto anterior, previa elevación de informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar a Don Hugo Serra Calderón como nuevo Vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

5. Asimismo, atendiendo a la vacante en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se ha nombrado a Don Alberto Thiebaut Estrada, como vocal de dicha Comisión.

Tras estos acuerdos, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, será la siguiente:

Presidente: Don Francisco Javier Pérez Farguell  
Vocales: Don Juan Ignacio Guerrero Gilabert  
Don Alberto Thiebaut Estrada

Secretario no miembro: D. Francisco José Arregui Laborda

26 de noviembre de 2020.

Francisco José Arregui Laborda

Director General – Secretario del Consejo de Administración